

José María Jaime Vázquez y, en sustitución del anterior, en don Juan Carlos Herrero Murciano, el ejercicio de las funciones de la Secretaría del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para general conocimiento, se publica el texto íntegro del referido acuerdo, de fecha 28 de diciembre de 2005, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Atendiendo a lo prevenido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y considerando el contenido del artículo 13 de los estatutos aprobados del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, vengo en delegar el ejercicio de las funciones de la Secretaría del Consejo Rector, y demás funciones inherentes a la misma, del citado Organismo Autónomo Local en don José M.^a Jaime Vázquez y en sustitución en don Juan Carlos Herrero Murciano, en su condición de funcionarios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, desde esta fecha y hasta nueva disposición de revocación, debiéndose comunicar al Oficial Mayor, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local las circunstancias que impidan temporal o definitivamente el adecuado ejercicio de la función encomendada.”

Málaga, 23 de enero de 2006.

La Junta de Gobierno Local, PD, la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, firmado: Carolina España Reina.

6 7 8 / 0 6

M Á L A G A

Delegación de Economía y Hacienda

Por el Secretario General del Pleno, E.F. de titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se ha acordado delegar en don